

(22 Dic. 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA
VIGENCIA 2017**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL
CAFÉ**, en uso de sus facultades Legales y Estatutarias y especialmente la
conferida por el literal j) del artículo 24 de los Estatutos de la Asociación, y

CONSIDERANDO:

Que la ASOCIACION AEROPUERTO DEL CAFÉ, es una entidad sin ánimo de lucro, descentralizada indirecta de segundo grado, adscrita al Departamento de Caldas, creada según lo preceptuado en el artículo 95 de la ley 489 de 1998 bajo la modalidad de establecimiento público indirecto.

Que las personas jurídicas que se conformen con la participación de entidades públicas sin fines de lucro, entidades descentralizadas indirectas, cuyo patrimonio está constituido en su integridad por fondos públicos y no están amparadas bajo un régimen de autonomía constitucional ni legal que les excluya del ámbito de aplicación del artículo 4 del estatuto Orgánico de Presupuesto, y que cuando éstas pertenezcan al orden nacional se rigen por las normas presupuestales aplicables a los establecimientos públicos y cuando estén adscritos a un ente u organismo del orden territorial se regirán por las normas orgánicas de la respectiva entidad que dicho sea de paso se rigen por los mismos principios.

Que las entidades sin ánimo de lucro cuyo patrimonio este constituido en su integridad con fondos públicos, se les aplicará el régimen presupuestal señalado en el artículo cuarto del Estatuto Orgánico de presupuesto, esto es, el de establecimientos públicos, por lo que en consecuencia, su presupuesto, será sujeto de aprobación y modificación en el caso de las entidades territoriales por parte de la corporación administrativa.

Que mediante Acuerdo 005 del 16 de diciembre de 2016 refrendado por la Resolución 067 del 30 de diciembre de 2016 del "CODFIS", se aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, para la vigencia 2017, en la suma de **TRES MIL DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS (\$3.210.000.000).**

Que mediante Acuerdo 001 del 01 de febrero de 2017 refrendado por la Resolución 019 de 2017 del "CODFIS", se adicionó el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café en la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETENTA Y TRES PESOS (\$253.498.073).**

(22 DIC 2017)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2017

Que mediante Acuerdo 002 del 07 de julio de 2017 el Consejo Directivo de la Asociación, adiciono el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 en la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS MCTE (\$7.848.348)**

Que mediante Acuerdo 003 del 22 de agosto de 2017 el Consejo Directivo de la Asociación, adicionó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 en la suma de **VEINTIUN MILLONES CIENTO SESENTA Y TRES MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS (\$21.163.044)**

Que mediante Acuerdo 004 del 14 de noviembre de 2017 el Consejo Directivo de la Asociación, modifico el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia fiscal 2017 en la suma de **CINCUENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$52.000.000)** mediante el traslado de GASTOS DE PERSONAL A GASTOS GENERALES.

Que según lo dispuesto en el artículo 22 del Acuerdo 004 del 2008, las modificaciones al presupuesto deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Asociación.

Que el numeral 2. del artículo 22 del Acuerdo 004 del 2008 **REDUCCIONES**, cuando las estimaciones de los recaudos de los ingresos muestran que estos van a ser menores a los previstos por la ASOCIACION, se podrá reducir el presupuesto de Ingresos y Gastos manteniendo el equilibrio presupuestal.

Que en conciliación realizada por la Asociación de los aportes efectuados desde el año 2008 al 2016, por los socios aportantes (INFIMANIZALES-INFICALDAS) se encontró una diferencia de aportes por la suma de DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS PESOS CON 50 CTVS (\$222.819.152,50), así:

APORTES PERMANENTES			
AÑO	INFIMANIZALES	INFICALDAS	DIFERENCIA
2008	\$ 300.000.000,00	\$ 300.000.000,00	\$ -
2009	\$ 3.257.300.000,00	\$ 2.852.417.276,00	\$ 404.882.724,00
2010	\$ 4.500.000.000,00	\$ 4.000.000.000,00	\$ 500.000.000,00
2011	\$ 3.176.838.106,00	\$ 4.230.874.830,00	\$ (1.054.036.724,00)
2012	\$ 3.417.954.761,50	\$ 5.573.000.000,00	\$ (2.155.045.238,50)
2013	\$ 3.552.001.010,00	\$ 1.179.987.996,00	\$ 2.372.013.014,00
2014	\$ 2.653.068.912,00	\$ 2.943.701.841,00	\$ (290.632.929,00)

POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA VIGENCIA 2017

APORTES PERMANENTES			
AÑO	INFIMANIZALES	INFICALDAS	DIFERENCIA
2015	\$ 1.420.781.866,00	\$ 1.420.781.865,00	\$ 1,00
2016	\$ 1.500.000.000,00	\$ 1.500.000.000,00	\$ -
TOTAL	\$ 23.777.944.655,50	\$ 24.000.763.808,00	\$ (222.819.152,50)

Que en reunión efectuada el día 23 de octubre de 2017, se socializo la diferencia presentada en los recursos recibidos en administración, incluidos el tema de la conciliación de aportes con corte a diciembre 31 de 2016 y la propuesta de la Gerente, ingeniera AMPARO SANCHEZ LONDOÑO, se hizo en el sentido de reducir los aportes por parte de INFICALDAS en la suma DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CICNUEVA Y DOS PESOS CON 50 CTVS (\$222.819.152,50), con el fin de equilibrar los aportes.

Que en reunión ordinaria No. 06 celebrada el día 19 de diciembre de 2017, en las instalaciones de INFIMANIZALES, el Consejo Directivo aprobó una reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café de la Vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CICNUEVA Y DOS PESOS CON 50 CTVS (\$262.819.152,50), discriminados así:

REDUCCION DE INGRESOS

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$242.819.152,50
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$20.000.000,00
TOTAL		\$262.819.152,50

REDUCCION DE GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30.998.413,50
1. Gastos de Personal	\$18.516.245,50
2. Gastos Generales	\$6.308.866,00
3. Transferencias	\$6.173.302,00
C. GASTOS DE INVERSION	\$231.820.739,00
1. Infraestructura	\$180.141.247,00
2. Investigación y Estudios	\$51.6479.491,00
3. Reservas Ley 819 de 2003	\$1,00
TOTAL	\$262.819.152,50

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA
VIGENCIA 2017**

Que mediante Resolución 099 del 22 de diciembre de 2017, EL CODFIS aprobó la reducción al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la vigencia 2017, en la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CIENTO CICUENTA Y DOS PESOS CON 50 CTVS (\$262.819.152,50)

Que es deber del Consejo Directivo de la Asociación Aeropuerto de Café, fijar, adoptar y aprobar las modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la Asociación Aeropuerto del Café, dentro de los principios que inspiran la gestión pública para una administración eficaz y eficiente de los recursos públicos.

En merito a lo expuesto.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar la reducción al presupuesto de ingresos y gastos de la Asociación Aeropuerto del Café para la Vigencia Fiscal 2017, así:

REDUCCION DE INGRESOS

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$242.819.152,50
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$20.000.000,00
TOTAL		\$262.819.152,50

REDUCCION DE GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$30.998.413,50
1. Gastos de Personal	\$18.516.245,50
2. Gastos Generales	\$6.308.866,00
3. Transferencias	\$6.173.302,00
C. GASTOS DE INVERSION	\$231.820.739,00
1. Infraestructura	\$180.141.247,00
2. Investigación y Estudios	\$51.6479.491,00
3. Reservas Ley 819 de 2003	\$1,00
TOTAL	\$262.819.152,50

(22 DIC 2017)

**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA
VIGENCIA 2017**

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar a la Gerente para modificar el PAC de la Vigencia Fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café

ARTICULO TERCERO: El presupuesto de Ingresos y Gastos de la Vigencia Fiscal 2017 de la Asociación Aeropuerto del Café, con las modificaciones anteriores quedará así:

INGRESOS

RUBRO	ENTIDAD	VALOR
Ingresos Corrientes	INFIMANIZALES	\$1.620.760.000,00
Ingresos Corrientes	INFICALDAS	\$1.397.940.847,50
Recursos de Capital	INFICALDAS- INFIMANIZALES	\$171.978.073,00
Recursos de Capital	AEROCAFE	\$39.011.392,00
TOTAL		\$ 3.229.690.312,50

GASTOS

RUBRO	VALOR
A. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 1.855.511.047,50
1. Gastos de Personal	\$ 1.192.501.848,50
2. Gastos Generales	\$ 658.009.196,00
3. Transferencias corrientes	\$5.000.002,00
C. GASTOS DE INVERSION	\$1.374.179.265,00
1. Infraestructura	\$998.908.755,00

(22 DIC. 2017)

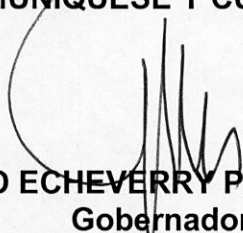
**POR MEDIO DEL CUAL SE REDUCE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS
Y GASTOS DE LA ASOCIACIÓN AEROPUERTO DEL CAFÉ PARA LA
VIGENCIA 2017**

2. Investigación y Estudios	\$375.270.510,00
3. Reservas Ley 819 de 2003	\$-0-
TOTAL	\$3.229.690.312,50

PARAGRAFO 1°: La Gerente de la Asociación Aeropuerto del Café deberá desagregar este presupuesto mediante Resolución.

ARTICULO CUARTO. El presente acuerdo rige a partir de su aprobación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GUIDO ECHEVERRY PIEDRAHITA
Gobernador
Presidente Consejo Directivo



AMPARO SÁNCHEZ LONDOÑO
Secretaria Consejo Directivo

Proyectó. Cesar Augusto Flórez
Revisó. Lina María Arias Loaiza

